

Requisitos y Procedimientos para el Servicio de Corrales y Rastro Público

CORRALES Y RASTRO PÚBLICO MUNICIPAL

El destace de ganado de cualquier clase se hará únicamente en el rastro público o procesadoras de carne autorizadas por la Municipalidad siempre que se encuentre laborando bajo inspección del Departamento de Normas y Control Pecuario de la Secretaria de Agricultura y Ganadería y del Control de Alimentos y Código Sanitario del Ministerio de Salud Pública.

El usuario del Rastro Publico está obligado al pago del derecho de destace cada semana, de lo contrario se le cobrara un recargo del 5% del valor del destace por cada día de retraso en el pago.

Solo los productos cárnicos procesados en los establecimientos antes mencionados podrán ingresar y ser comercializados en los mercados o en cualquier establecimiento de la ciudad.

Se entenderá por:

- a) **Ganado mayor:** el ganado vacuno.
- b) **Ganado menor:** ganado porcino, caprino y ovino

Por cada sacrificio de ganado en el rastro municipal, será requisito presentar la carta de venta y se cobrará la tarifa siguiente:

Concepto	Visto Bueno	Uso del Rastro
Ganado mayor	L. 30.00	L. 250.00
Ganado menor		L. 200.00
Guía para traslado de ganado mayor		L. 30.00
Guía para traslado de ganado menor		L. 15.00



Diana Varela
Control Tributario